NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 596 DE 2025
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE PRORROGA No 1, MODIFICACIÓN No 1 y ADICIÓN No 1
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVÁN MUÑOZ YÁÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	INVERSIONES SPIDER S.A.S NIT. 900.596.374-1 R.L. JAIRO ARTURO YEPES MORENO CC. 86.045.891 DE VILLAVICENCIO
VALOR	CUATROCIENTOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($400.061.630,00)
VALOR ACTUALIZADO	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($551.001.176,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA (40) DÍAS
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto detransformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,** con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte INVERSIONES SPIDER S.A.S. con identificación tributaria 900.596.374-1

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

representado legalmente por JAIRO ARTURO YEPES MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.045.891 y quien en adelante se denominará el contratista se ha considerado celebrar la presente **ACTA DE PRORROGA No 1, MODIFICACIÓN No 1 y ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 596 DE 2025,** con base en las siguientes consideraciones:

1). Que, con fecha 04 de noviembre de 2025, la Agencia para la Infraestructura del Meta suscribió el contrato de obra pública No. 596 de 2025 que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

2). Que, el término de ejecución inicial fue establecido por CUARENTA (40) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el valor del contrato fue por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($400.061.630,00).

3). Que se suscribió acta de inicio 21 de noviembre de 2025 con fecha de terminación de 30 de diciembre de 2025.

4). Que según consta en acta de comité de fecha (29) de diciembre de 2025, suscrita por la Ing. GINA TATIANA ELAICA NIETO (Directora Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos - AIM), JEAN PIERRE LAGUADO ROJAS (Director de obra) y JAIRO ARTURO YEPES MORENO (Representante legal Contratista), en donde se manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de modificación, acta que consta de cuatro (04) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"El día 29 de diciembre de 2025 se llevó a cabo Comité Técnico, con la participación de la ingeniera Gina Tatiana Elaica Nieto, Directora Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos de la AIM, en su calidad de Supervisora del contrato, y del contratista INVERSIONES SPIDER S.A.S., representado legalmente por el señor Jairo Arturo Yepes Moreno.

Durante el desarrollo del comité, el contratista expuso los motivos que sustentan la solicitud de modificación por mayores y menores cantidades de obra del Contrato N.° 596 de 2025, la cual conlleva una adición en valor y una prórroga en el plazo de ejecución, en los siguientes términos:

"Por medio de la presente, y en el marco del contrato No. 596 de 2025, me permito solicitar una MODIFICACIÓN de acuerdo con las condiciones y exigencias técnicas que exceden el alcance económico originalmente presupuestado, para garantizar

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

la correcta culminación del proyecto con los estándares de calidad, seguridad y normativa exigida, es necesario disponer de un recurso adicional por un valor de ciento cincuenta millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos ($150.939.546,00) M/CTE destinado exclusivamente a atender los ítems y contingencias técnicas detalladas a continuación:

Condiciones reales y la inspección en obra evidenciaron mayores extensiones, tramos adicionales o elementos no visibles en fase de estimación (por ejemplo, metros adicionales de tendido, superficies con mayor suciedad o vegetación en cubiertas, o áreas que requieren desmonte y retiro). Estas condiciones requieren material y mano de obra adicionales para una ejecución completa y segura.
Sustitución y reposición de elementos deteriorados: Se han detectado equipos o materiales que están fuera de servicio o al final de su vida útil (baterías, luminarias, planta eléctrica, tableros, etc.), cuyo reemplazo es imprescindible para restablecer la funcionalidad y evitar fallas futuras que afectarían la operación y seguridad.

Por ello, solicitamos la MODIFICACIÓN del contrato, reafirmando nuestro compromiso con su correcta ejecución."

Analizada la justificación presentada por el contratista, la ingeniera Gina Tatiana Elaica Nieto, en su calidad de Supervisora del contrato, manifiesta que el contratista cumple con las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, conforme al objeto del contrato "MANTENIMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

En consecuencia, se considera viable la solicitud de modificación del Contrato N.° 596 de 2025, consistente en una adición en valor de ciento cincuenta millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos ($150.939.546,00 M/CTE) y una prórroga en el plazo de ejecución por un (1) mes, contados a partir del 31 de diciembre de 2025 hasta el 30 de enero de 2026.

Para efectos del trámite correspondiente, se relacionan las condiciones contractuales:
CONTRATO N.° 596 DE 2025
- *Valor inicial del contrato: $400.061.630,00*
- *Valor de la adición: $150.939.546,00*
- *Prórroga: Un (1) mes, del 31 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026*

Se aclara que los recursos para la adición se encuentran respaldados presupuestalmente de la siguiente manera:
- *CDP N.° 447: $1.025.708,00*
- *CDP N.° 803: $149.913.838,00*

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Conforme a lo anterior, las partes acuerdan suscribir el Acta Modificatoria N.° 01 y dar inicio al trámite correspondiente ante la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM."

4). Por lo anterior la Subgerencia de Gestión contractual y jurídica, dadas las justificaciones para elaborar la presente ACTA DE PRORROGA No 1, MODIFICACIÓN No 1 y ADICIÓN No 1 al Contrato de Obra Pública No 596 de 2025 en los siguientes términos. Por lo anterior los participantes,

ACUERDAN:

PRIMERO. PRORROGAR el Contrato de obra Pública No 596 de 2025 por un término de un (1) meses contados a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2025 con nueva fecha de terminación del treinta (30) de enero de 2026.

SEGUNDO: ADICIONAR el Contrato de obra Pública No 596 de 2025 por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($150.939.546,00) amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal No 447 del 08 de julio de 2025 por valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($401.025.708) del cual se tomará para la presente adición el valor de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.025.708,00) y Certificado de disponibilidad presupuestal No 803 del 29 de diciembre de 2025 por valor CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) del cual se tomará para la presente adición el valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($149.913.838,00).

TERCERO: MODIFICAR. El Contrato de obra Pública No 596 de 2025 cláusula quinta (5) denominada valor del contrato dispuesto en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos la cual hace parte integral del mismo

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Obra Pública No 596 de 2025 que NO serán modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta del Contrato de Obra Pública No 596 de 2025, se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio a los veintinueve (29) días de diciembre de 2025.

SERGIO IVÁN MUÑOZ YÁÑEZ
Gerente de la AIM

JAIRO ARTURO YEPES MORENO
Rep. Legal Contratista

JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM

Proyectó: Duvian Ricardo Oino Pardo
Asesor jurídico de la AIM

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co